

Mutua Aragonesa, protegiendo a las personas desde 1920

Coberturas de DEFENSA CONDUCTOR



Defensa jurídica

Cobertura que incluye defensa jurídica, la reclamación de daños. Mutua Aragonesa pondrá a tu disposición su departamento jurídico, o bien, elegir libremente al abogado que desees. Incluye gastos judiciales así como la constitución de fianzas.



Subsidio por privación de libertad

Mediante esta cobertura, la Mutualidad pagará un subsidio, cuando actuando como conductor en aplicación de las normas de tráfico, se privase al socio asegurado de libertad, por resolución judicial firme.



Pérdida del carnet de conducir

Garantía de cobro de un subsidio por pérdida de vigencia del carnet de conducir por pérdida de puntos.



Recuperación puntos

Ayuda económica para sufragar el curso de formación para la recuperación de puntos del carnet de conducir perdidos total o parcialmente.



Recursos y búsqueda de multas

Prestación del servicio para la tramitación del recurso administrativo de infracciones de tráfico. Como complemento, se realizará un seguimiento diario en los tablones edictales de sanciones de tráfico.

COMPARATIVA				
	Defensa conductor	Defensa especial	Conductor total	Protección premium
Riesgos cubiertos en caso de accidente de circulación	•	•	•	•
Riesgos cubiertos para todo tipo de accidentes excepto laborales				•
Defensa jurídica	•	•	•	•
Subsidio por privación de libertad por acuerdo judicial	•	•	•	•
Indemnización por fallecimiento		•	•	•
Indemnización diaria por hospitalización por causa de accidente		•	•	•
Traslado en ambulancia por accidente		•	•	•
Subsidio por pérdida de vigencia del permiso de conducir	•	•	•	•
Ayuda para los cursos de formación por pérdida de puntos	•	•	•	•
Inmovilización del vehículo, por accidente o avería grave		•	•	•
Trámites de transferencia de vehículos y reclamación infracciones de tráfico		•	•	•
Asesoría jurídica		•	•	•
Indemnización diaria por accidente			•	•
Indemnización por pérdida anatómica o funcional			•	•
Indemnización por incapacidad permanente total o absoluta y gran invalidez			•	•
Gastos de acondicionamiento del vehículo			•	•
Vehículo de sustitución			•	•
Cobertura especial para vehículos de uso compartido			•	•

Otras modalidades

* Consultar condiciones concretas en Estatuto, Reglamento de prestaciones y correspondiente Anexo.